

tos de gastos de justicia: en lo que no alcanzare, se han de suplir con el sobrante de propios y arbitrios de los pueblos, y á falta de uno, y otro por repartimiento. A cada preso ha de darse la ración de veinte y cuatro onzas de pan, y nueve cuartos al día, para lo que se ha de tomar con calidad de reintegro, el caudal necesario de lo mas efectivo que hubiere á mano. (10) [S. C.]

ESTERIOR.

Nueva-Orleans, noviembre 25 de 1835.

NUESTRO COMERCIO CON MÉXICO.

Un eminente y experimentado comerciante de esta ciudad, ha llamado nuestra atención hácia el peligroso estado en que se encuentra hoy nuestro comercio con México, á causa de las dificultades existentes entre Tejas y aquel país, ó por mejor decir, á consecuencia de los auxilios activos y manifiestos dados por nuestros ciudadanos á Tejas, y la conducta observada por los tejanos. (1)

El monto de comercio de exportacion de aquí á los puertos de México en los veinte meses pasados, ascendió á 8.500.000 pesos, de los cuales 3.500.000 eran de efectos manufacturados en este país. En el mismo periodo, las importaciones recibidas aquí de México, montaron á 9 millones de pesos; de modo que el comercio que se hace entre Nueva-Orleans y los puertos de México, se puede estimar en 17.500.000 pesos fuertes en pocos meses, y principalmente en el presente año.

La naturaleza de este comercio merece considerarse tanto como su monto, para poder apreciar justamente su valor. Parece que de él resultan 3.500.000 pesos de efectos manufacturados en los Estados Unidos, de los cuales necesariamente se deben percibir muchos beneficios en nuestros grandes y considerables distritos manufactureros, y en cuya pérdida un número correspondiente de nuestros ciudadanos debe necesariamente padecer. No es de ménos importancia é interes el comercio de importacion, porque consistiendo principalmente en metálico, este, por la naturaleza de la circulacion del país, es indispensable al crédito de la nacion, al de nuestros bancos é individuos particulares. Ahora bien; este negocio de importacion es probable que se paralice, si es que no se destruye totalmente con la conducta de nuestros tejanos aliados (2). Hace cinco ó seis meses que habia por valor de 6 millones de pesos en nuestros bancos locales; y ahora, á consecuencia del sistema de embargos y cruceros establecidos por los tejanos, y correspondidos en defensa por el gobierno mexicano, el monto en metálico en los bancos, es probablemente menor de tres millones, cuya cantidad se disminuye gradualmente, y sin esperanza de hallar aumento, pues algunos de nuestros ciudadanos parece haber resuelto cortar los recursos que tanto necesita nuestro comercio. (3) Lo que mas confunde es, ver que aun los mismos miembros de nuestra cámara de comercio han sido instrumentos ciegos de esas disposiciones destructoras (4); no han calculado lo que debian costar, ni reflexio-

(10) Ordenanza citada, capítulos 11 y 12.

(1) Pues escuchadlo, y que sus observaciones no se ochen en su saco roto.

(2) Puede muy bien suceder, porque eso y mucho mas merece el Santo.

(3) Tales son de ambiciosos; pero ya se sabe que el que mucho abarca poco aprieta; y el que todo lo quiere todo lo pierde.

(4) No hay que confundirse, conociendo el imperio de las simpatías de los facciosos del Norte, y protectores de los de Tejas, quienes han sabido mover los re-

nado sobre sus consecuencias, aunque debieran tener presente las demandas ó pedidos en metálico en los bancos de las ciudades atlánticas sobre Nueva-Orleans para mantener su solvencia. Es verdad que se han importado en Nueva-York por valor de tres cuartos de un millón de plata de México; pero esta suma es inadecuada para el pedido de los bancos atlánticos, y agrava los males que gravitan sobre nuestro comercio.

Pero no solamente es probable que se destruya el comercio de importacion con México, sino toda la exportacion de aquí, pues asciende por lo ménos á 5 ó 6 millones el valor de los efectos que se destinaban para el mercado de México, y ahora que se hallan sin salida entre las manos de nuestros comerciantes, debian naturalmente ser un peso muerto, ó una pérdida palpable para ellos, miéntras existan los embargos y cruceros establecidos por los tejanos bajo la proteccion de nuestros comerciantes (5). ¿Y contra quién refluye ese sistema? ¿Contra los mexicanos? No; sino contra nuestras transacciones comerciales de toda especie. Los buques que comercian con México, son principalmente americanos, asegurados, si no fletados, por nuestros mercaderes, de manera que todas nuestras compañías de seguros, como igualmente las de comercio, son nevueltas en ese sistema destructor de espionage y embargo, aun cuando el tráfico se haga en buques mexicanos, que siempre son asegurados generalmente por nuestros ciudadanos. Los tejanos escluyen á una clase; el gobierno mexicano necesariamente debe escluir á todos; y así es preciso que cualquiera que sea el comercio, éste quede arruinado en el choque de los beligerantes (6). El gobierno de México se halla suficientemente predisuesto contra nuestros ciudadanos y su comercio (7); el ódio se va aumentando de modo que bien pronto no reconocerá ningun límite ni obligaciones de tratado con este país, y tal será, si es que no es al presente, el estado de las cosas, pues nuestros ciudadanos en México son mirados como sospechosos, si no odiados y considerados como objetos propios de opresion y de oprobio (8).

Tambien es preciso considerar, que si continúa ese sistema, nuestro comercio de importacion y exportacion debe quedar anonadado. Sabemos que los comerciantes importadores de aquí, no tienen mas que un crédito del gobierno de tres y seis meses sobre los derechos que deben pagar, mientras que en la Habana sus importadores tienen almacenes del gobierno para almacenar los efectos, se les dá un plazo de tres años, y al espirar este plazo, solo se les cobra el tres por ciento, sobre la exportacion. Ahora tambien sabemos, que para esta fecha ya España debe haber reconocido la independendencia de México como nacion; y es natural presumir que á ese reconocimiento deberá seguir un tratado de amistad y de reciprocidad de comercio, dando á la España ciertas ventajas sobre las demas naciones, y tal vez particularmente sobre los Estados-Unidos, á consecuencia de la proteccion abierta y descarada que se ha

sortes simpáticos del corazon de los primeros con los acres de tierra de la fértil Tejas, sobre la que hoy tiran el dardo los Sres. de la libertad, como lo hicieron sobre la capa del Justo varios sacrílegos, unidos tambien por afectos simpáticos.

(5) Pero no hay mas que dejarlos, vale que el que al cielo escupe en la cara le cue.

(6) No es mal sustre el que conoce el paño.

(7) Y con muchísima razon. Sin embargo no hace todo lo que debiera, y lo que ya habria hecho otra cualquiera nacion en donde no reinara el planeta OVEJA.

(8) En cuanto á nosotros, confesamos nuestro pecado. Con respecto á nuestros compatriotas, excepto los yorquinos que simpatizan con ellos, . . . Tenemos cartarro.